



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

31000- 12655
8 de junio de 2005

Doctora
ASTRID MARTINEZ ORTÍZ
Gerente General
Empresa TRANSMILENIO S.A.
Ciudad.-

Asunto: Control Fiscal de Advertencia.

Respetada Doctora:

Con ocasión de las diligencias de vigilancia y control fiscal que vienen desarrollando las Subdirecciones de Análisis Sectorial y de Fiscalización de la Dirección de Infraestructura de la Contraloría de Bogotá, en TRANSMILENIO SA, este Despacho considera oportuno hacer uso del *Control de Advertencia* consagrado en el artículo 5, numeral 8 del Acuerdo 24 de 2001.

El mencionado mecanismo de alerta fiscal tiene el propósito de prevenir, de manera oportuna, sobre posibles riesgos que puedan comprometer el patrimonio público del Distrito, de no tomar acciones correctivas frente al proceso de pago indebido por parte de TRANSMILENIO SA, de costos de vigilancia, aseo y mantenimiento ocasionados durante la operación del Sistema Trasmilenio.

De acuerdo con el informe elaborado por las citadas dependencias de este Órgano de Control, la empresa TRANSMILENIO S.A., ha venido efectuando pagos por concepto de costos de vigilancia, aseo y mantenimiento de los portales,

estaciones intermedias y sencillas del SISTEMA TRASMILENIO¹, que no le corresponden, de ninguna manera, de acuerdo con los aspectos contractualmente pactados.

En efecto, al revisar los antecedentes contractuales que crean y viabilizan el Sistema Trasmilenio, es claro que en ellos se establecieron, en primer lugar, los componentes del sistema, los cuales son cuatro, a saber: (i) infraestructura adecuada para transporte masivo, (II) sistema operativo eficiente, (III) sistema de recaudo moderno y, (IV) una nueva institución de planeación, gestión y control permanente del sistema. La infraestructura, y la gestión, control y planeación del sistema son provistos por el Estado, mientras la operación y recaudo son contratados con el sector privado.

De igual forma se determinó que “...4.1.5 *La operación del sistema es realizada por empresas privadas bajo estrictas condiciones establecidas en contratos de concesión y operación y bajo un control centralizado. Los operadores de Trasmilenio son sociedades y consorcios conformados por empresas tradicionales de transporte urbano de Bogotá, asociadas con industriales nacionales y extranjeros. Las empresas operadoras se seleccionan a través de procesos licitatorios abiertos. La remuneración se realiza en función de los kilómetros recorridos y la tarifa ofertada.*

4.1.6. *Para acceder a las estaciones los pasajeros usan medios avanzados de pago. Todo el sistema de recaudo, incluida la producción y venta de medios de pago, fabricación, montaje y mantenimiento de equipos lectores, procesamiento de información y manejo del dinero lo realizan empresas privadas, contratadas mediante procesos licitatorios. El dinero producto del recaudo se deposita en una fiduciaria quien se encarga de realizar el pago a los operadores de transporte (troncales y alimentadores) siguiendo lo estipulado en los contratos y teniendo en cuenta las multas que existan.*

4.1.7. *TRANSMILENIO S.A. opera un centro de control que permite supervisar la operación de los servicios. Cada vehículo de los servicios troncales está equipado con un aparato receptor de GPS, un computador en el cual está programado el itinerario y un sistema de comunicaciones por medio del cual reporta y recibe información del Centro de Control. Los buses alimentadores tienen una unidad de*

¹ “(...) 1.77. Sistema Trasmilenio: Es el conjunto de Infraestructura, predios, bienes, equipos, instalaciones y sistemas de operaciones y control, que conforman el sistema de transporte terrestre automotor masivo de pasajeros bajo la modalidad de autobuses de la ciudad de Santa Fe de Bogotá D.C



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

reporte – transponder-, que transmite información a balizar en las vías de entrada y salida de las estaciones de integración.(...)²

En este sentido, al estudiar los compromisos contractuales para el funcionamiento del Sistema Trasmilenio establecidos en los diferentes contratos de las fases I y II correspondientes a los temas de: a) Recaudo, b) Operadores de Troncal, c) Operación para el Sistema de Alimentación del Sistema, salvo en la fase I de este último, se observa de manera clara la existencia de una cláusula especial, denominada SERVICIOS CONEXOS, la cual señala que “*El Sistema TransMilenio contratará servicios de vigilancia, aseo y mantenimiento para las estaciones, para obtener un nivel de alta calidad en los servicios que preste el Sistema a los usuarios y fomentar la aceptación del Sistema entre la ciudadanía*”

Ahora bien, con base en los anteriores aspectos generales que determinan la composición y funcionamiento del Sistema Trasmilenio, la Contraloría de Bogotá decidió revisar los pagos efectuados por el Sistema Trasmilenio por concepto de vigilancia, aseo y mantenimiento, obteniendo los siguientes resultados.

- **Vigilancia y Aseo:**

Cuadro No. 1
PAGO DE VIGILANCIA Y ASEO EN LOS PORTALES Y ESTACIONES
DEL SISTEMA TRASMILENIO. Fase I y Fase II

TRONCAL	PORTALES (24 horas)	ESTACIONES		OBSERVACIONES
		10 p.m. - 6 a.m.	6 p.m. - 6 a.m.	
FASE I				
1. AUTONORTE	Trasmilenio S.A.	Trasmilenio S.A.		Trasmilenio S.A., paga el 100% de la vigilancia y aseo
2. CALLE 80	Trasmilenio S.A.	Trasmilenio S.A.		Trasmilenio S.A., paga el 100% de la vigilancia y aseo
3. CARACAS	Trasmilenio S.A.	Trasmilenio S.A.		Trasmilenio S.A., paga el 100% de la vigilancia y aseo
FASE II				
1. AMERICAS	Operadores Troncal		Operadores Troncal	SI-02, Conexión Movil, Trasmasivo: pagan 100% vigilancia y aseo
2. CALLE 13	Operadores Troncal		Operadores Troncal	SI-02, Conexión Movil, Trasmasivo: pagan 100% vigilancia y aseo
3.NQS.	Operadores Troncal		Operadores Troncal	SI-02, Conexión Movil, Trasmasivo: pagan 100% vigilancia y aseo
4.SUBA	Operadores Troncal		Operadores Troncal	SI-02, Conexión Movil, Trasmasivo: pagan 100% vigilancia y aseo

Fuente: Trasmilenio S.A., contratos de vigilancia y aseo

Elaboro: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Infraestructura y Transporte, Contraloría de Bogotá

² Contrato No.017 de 2003, de concesión para la prestación del servicio público de transporte terrestre masivo urbano de pasajeros en el sistema trasmilenio, suscrito entre la Empresa de Transporte del tercer Milenio S.A. TRASMILENIO S.A. y SI 02 S.A.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

• **Mantenimiento:**

Cuadro No. 2
PAGO DE MANTENIMIENTO EN LOS PORTALES Y ESTACIONES
DEL SISTEMA TRASMILENIO, FASE I Y FASE II

TRONCAL	PORTALES	ESTACIONES		OBSERVACIONES
		INTERMEDIAS	SENCILLAS	
FASE I				
1. AUTONORTE	Trasmilenio S.A.	No hay intermedias	Trasmilenio S.A.	Trasmilenio S.A., paga el 100% del mantenimiento
2. CALLE 80	Trasmilenio S.A.	No hay intermedias	Trasmilenio S.A.	Trasmilenio S.A., paga el 100% del mantenimiento
3. CARACAS	Trasmilenio S.A.	No hay intermedias	Trasmilenio S.A.	Trasmilenio S.A., paga el 100% del mantenimiento
EJE AMBIENTAL				
FASE II				
1. AMERICAS	Contrato Obra P. 063/03	Contrato Obra P. 062/03*	(8)Trasmilenio S.A.	Los Operadores, no pagan NADA de mantenimiento
2. CALLE 13	No tiene Portal	Contrato Obra P. 043/03**	(7)Trasmilenio S.A.	Los Operadores, no pagan NADA de mantenimiento
3.NQS.	Concesión Constructor	Concesión constructor***	Concesión Constructor	Los Operadores, no pagan NADA de mantenimiento
4.SUBA	Contrato obra publica	No hay intermedias	Concesión Constructor	Los Operadores, no pagan NADA de mantenimiento

Fuente: Trasmilenio S.A., contratos de mantenimiento

*Estación Intermedia: Banderas

**Estación Intermedia: San Victorino

***Estación Escuela General Santander

Elaboro: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Infraestructura y Transporte, Contraloría de Bogotá

Cuadro No. 3
PAGO EFECTUADOS POR TRASMILENIO S.A.,
POR CONCEPTO DE: ASEO, VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO EN LOS PORTALES Y ESTACIONES
DEL SISTEMA TRASMILENIO, FASE I Y FASE II

	VALOR EN \$ A MAYO DE 2005	
	CORRIENTES	CONSTANTES
A. Total costos de aseo: portales y estaciones		
Troncales fase I, 100% pagados por		
Trasmilenio S.A.....	5.835.007.278	6.513.710.758
B. Total costos de vigilancia: portales y estaciones		
Troncales fase I, 100% pagados por		
Trasmilenio S.A.....	5.039.946.346	5.530.709.706
C. Total costos de mantenimiento: portales y		
estaciones troncales Fase I, y estaciones		
sencillas de las troncales: Américas y		
calle 13 de la fase II.....	6.879.185.667	7.416.547.002
TOTAL PAGADO: CONTRATOS PRESTACIÓN S.	17.754.139.291	19.460.967.467

Fuente: Trasmilenio S.A., contratos y ordenes de pago

Elaboro: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Infraestructura y Transporte, Contraloría de Bogotá

Nota: no incluye los costos de mantenimiento asumidos por TRASMILENIO S.A. a través de los contratos de concesión de construcción, para el portal y estaciones intermedias de la troncal Américas, y estaciones intermedias troncal calle 13



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Como bien se deduce de los anteriores cuadros, los costos de aseo (\$5.835.007.278) y vigilancia (\$ 5.039.946.346) que se generan en los portales y estaciones de las “Troncales Fase I”, desde que se inició el Sistema Trasmilenio y hasta mayo de 2005, han sido pagados en el 100% por la empresa Pública TRASMILENIO S.A.:

Así mismo, TRASMILENIO S.A., ha venido pagando la totalidad del mantenimiento de las troncales Fase I, y el mantenimiento de las estaciones sencillas de las troncales Américas y Calle 13 que pertenecen a la Fase II³, totalizando un valor pagado de (\$ 6.879.185.667)

Es decir que por estos tres conceptos; (vigilancia, aseo y mantenimiento), TRASMILENIO S.A., a través de contratos de prestación de servicios, ha desembolsado la suma de \$17.754.139.291, valor que actualizado por el Índice de Precios al Consumidor- IPC , asciende en mayo del 2005 a \$ 19.460.967.467, desde la entrada en operación del Sistema Trasmilenio hasta mayo de 2005.

Adicionalmente, en lo que corresponde al rubro de mantenimiento, Trasmilenio S.A. ha pagado, a través de la celebración de contratos de obra pública, la suma adicional de \$ 235.807.101, distribuida así:

- Pago efectuado el 8 de Noviembre de 2004
A la Unión Temporal Metro capital II, por concepto del mantenimiento al Portal Américas en cumplimiento del contrato de obra pública No.063/03.....\$ 77.630.005
- Pago efectuado el 2 de Mayo de 2005
a la Unión Temporal Metro capital II, por concepto del mantenimiento al Portal Américas en cumplimiento del contrato de obra pública No.063/03.....\$ 76.958.660
- Pago efectuado el 2 de Diciembre de 2004, al Consorcio Estación san Victorino, por concepto del mantenimiento a la estación intermedia San Victorino, en cumplimiento del contrato de obra pública No.043/03.....\$ 29.162.768
- Pago efectuado el 19 de Mayo de 2005, al

³ Mantenimiento para las estaciones sencillas de las troncales: Américas y Calle 13, incluido por cinco (5) años, en contratos de Obra Pública celebrados por el IDU con recursos de Trasmilenio S.A.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Consortio Estación san Victorino, por concepto del
Mantenimiento a la estación intermedia San Victorino, en
Cumplimiento del contrato de obra publica No.043/03.....\$ 29.706.011

- Pago efectuado el 3 de Marzo de 2005
al consorcio Canaan Sydney Martínez , por concepto
del mantenimiento a la estación intermedia de banderas.
en cumplimiento del contrato de obra publica No.062/03...\$ 22.349.657

**Total mantenimiento pagado a través de contratos de
obra publica, suscritos por el IDU.....\$235.807.101**

Al sumar este valor de mantenimiento (\$235.807.101) al total de lo pagado por la prestación de servicios de aseo, vigilancia y mantenimiento relacionados en el cuadro No 3, tenemos que TRASMILENIO S.A., a mayo de 2005, ha desembolsado la suma de (\$17.989.946.392), tal como se detalla en el cuadro No. 4

Cuadro No. 4
Pago efectuados por Trasmilenio S.A, por concepto de: aseo, vigilancia y mantenimiento en los portales y estaciones del sistema trasmilenio, Fase I y Fase II

	VALOR EN \$ A MAYO DE 2005	
	CORRIENTES	CONSTANTES
A. Total costos de vigilancia: portales y estaciones		
Troncales fase I, 100% pagados por		
Trasmilenio S.A.....	5.835.007.278	6.513.710.758
B. Total costos de aseo: portales y estaciones		
Troncales fase I, 100% pagados por		
Trasmilenio S.A.....	5.039.946.346	5.530.709.706
C. Total costos de mantenimiento: portales y		
estaciones troncales Fase I, y estaciones		
sencillas de las troncales: Américas y		
calle 13 de la fase II.....	6.879.185.667	7.416.547.002
SUB-TOTAL	17.754.139.291	19.460.967.466
(+) Mantenimiento , incluido en contratos de obra		
publica y contratos de concesión construcción		
obra.....	235.807.101	236.806.109
GRAN TOTAL PAGADO POR TRASMILENIO S.A.	17.989.946.392	19.697.773.575

Fuente: Trasmilenio S.A., contratos y ordenes de pago, IDU

Elaboro: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Infraestructura y Transporte, Contraloría de Bogotá



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Nota: Incluye los costos de mantenimiento asumidos por TRASMILENIO S.A. a través de los contratos de concesión de construcción, para el portal y estaciones intermedias de la troncal Américas, y estaciones intermedias troncal calle 13 y General Santander

Finalmente, una vez determinado el valor general de los pagos efectuados por TRASMILENIO SA, para cada uno de los conceptos anteriormente descritos en los cuadros 1, 2, 3 y 4 la Contraloría de Bogotá procedió a establecer el grado de responsabilidad para asumir proporcionalmente dichos costos entre los diferentes agentes del Sistema Trasmilenio, con base en la acción vinculante señalada en los antecedentes contractuales, que se pueden resumir de la siguiente manera:

- I. TRASMILENIO S.A., participa en los costos originados en las dos fases
- II. LOS OPERADORES DE TRONCAL (Buses Rojos), los de Fase I participan en los costos de vigilancia, aseo y vigilancia; los de la Fase II participan en los costos de mantenimiento, más no en los de aseo y vigilancia puesto que este costo en las troncales Fase II ha sido contratado directamente por estos operadores de troncal.
- III. EL RECAUDADOR, participa en los costos originados en las dos fases.
- IV. LOS OPERADORES DE ALIMENTACIÓN, de la fase uno participarían en los costos, mas no los de la fase II puesto que en el contrato no aparece la cláusula vinculante de SERVICIOS CONEXOS.
- V. LA FIDUCIARIA, no participaría en los costos de aseo, vigilancia y mantenimiento, al no existir en el contrato suscrito la cláusula vinculante de SERVICIOS CONEXOS

Adicionalmente, es pertinente conocer el detalle de los pagos efectuados a los Agentes del Sistema Trasmilenio desde su inicio hasta mayo de 2005, tal y como se observa en el cuadro No. 5

Cuadro No. 5
PAGOS EFECTUADOS A LOS AGENTES DEL SISTEMA TRASMILENIO
PERIODO: DESDE SU INICIACIÓN HASTA MAYO 1 DE 2005
(Millones de \$)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PAGOS EFECTIVOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	TOTAL PERIODO	PARTICIPACION
Operadores Troncales	101,0	79.170,4	139.931,9	168.707,6	179.308,7	59.781,2	627.000,8	67,4%
SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TRANSPORTE MASIVO	30,3	22.500,0	29.913,8	35.215,5	37.255,2	12.336,4	137.251,2	14,8%
EXPRES DEL FUTURO S.A.	63,1	21.742,0	37.268,7	44.302,4	47.515,8	15.875,5	166.767,5	17,9%
METROBUS S.A.	-	19.587,5	27.399,4	32.192,3	34.194,0	11.471,7	124.844,9	13,4%
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SI 99 S.A.	7,6	15.341,0	45.350,0	56.997,3	60.343,8	20.097,6	198.137,3	21,3%
Operadores Troncales FASE 2	-	-	-	-	28.959,4	15.920,8	44.880,1	4,8%
TRANSMASIVO	-	-	-	-	11.649,1	6.386,3	18.035,4	1,9%
CONNEXIÓN MÓVIL	-	-	-	-	8.340,9	4.523,0	12.863,9	1,4%
SI02	-	-	-	-	8.969,4	5.011,4	13.980,9	1,5%
Recauda - ANGELCOM S.A.	38,3	9.912,6	16.072,1	18.794,9	25.102,4	8.770,9	78.691,2	8,5%
Recauda Fase 2 - U.T. FASE 2	-	-	-	16,8	1.767,3	1.051,0	2.835,2	0,3%
Operadores de Alimentación	3,5	6.849,4	26.756,6	38.647,9	45.874,7	11.954,4	130.086,5	14,0%
PORTAL CALLE 80 - SIDAUTO S.A.	3,5	5.022,7	6.949,3	8.398,5	9.052,2	2.200,3	31.626,5	3,4%
INTERMEDIA CALLE 80 - SIDAUTO S.A.	-	232,2	4.338,0	6.556,3	7.668,2	2.428,8	21.223,5	2,3%
PORTAL DE USME - CODATERMIL	-	1.558,9	5.368,9	7.071,6	8.562,9	1.322,0	23.884,2	2,6%
PORTAL DE USME - SIDAUTO S.A.	-	-	-	-	-	1.227,5	1.227,5	0,1%
INTERMEDIA CALLE 40 S- URIBE URIBE	-	35,7	987,9	1.334,1	1.508,9	370,9	4.237,5	0,5%
INTERMEDIA MOLINOS - CODATERMIL	-	-	1.186,2	1.759,9	1.646,2	274,4	-	0,0%
INTERMEDIA MOLINOS - URIBE URIBE	-	-	-	-	-	307,9	307,9	0,0%
PORTAL DEL NORTE - UT AL NORTE	-	-	4.395,7	6.157,3	7.123,6	1.853,5	19.530,2	2,1%
PORTAL DEL TUNAL - ALCON	-	-	3.530,6	7.370,0	8.372,2	1.831,7	21.104,6	2,3%
PORTAL DEL TUNAL - ETMA	-	-	-	-	1.940,4	137,5	2.077,9	0,2%
Operadores de Alimentación FASE 2	-	-	-	-	-	4.074,5	4.074,5	0,4%
ZONA 80 TOTAL -TAO	-	-	-	-	-	886,8	886,8	0,1%
ZONA SUR TOTAL -SI03	-	-	-	-	-	786,0	786,0	0,1%
ZONA NORTE TOTAL - ALNORTE FASE 2	-	-	-	-	-	550,8	550,8	0,1%
ZONA AMÉRICAS TOTAL - ETMA S.A.	-	-	-	-	-	1.851,0	1.851,0	0,2%
INTERMEDIA BANDERAS - ETMA S.A.	-	-	-	-	-	335,6	335,6	0,0%
PORTAL AMÉRICAS - ETMA S.A.	-	-	-	-	-	443,1	443,1	0,0%
TRANSMILENIO S.A.	-	3.063,4	6.884,0	10.190,0	16.048,2	5.769,1	41.954,7	4,5%
FIDUCIA	0,1	38,2	73,4	91,1	114,8	41,5	359,0	0,0%
TOTAL PAGOS	142,9	99.034,0	189.718,0	236.448,3	297.175,4	107.363,4	929.882,0	100,0%

Fuente Trasmilenio S.A.

Elaboro: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Infraestructura y Transporte, Contraloría de Bogotá

Del resultado de la interacción de la participación en flujo de pagos y la acción contractual vinculante de los Servicios Conexos, se obtiene la distribución de los Costos de Vigilancia, Aseo y Mantenimiento, pagados por Trasmilenio S.A., pero que deben ser distribuidos entre los diferentes agentes del Sistema, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 6
DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE: VIGILANCIA, ASEO Y MANTENIMIENTO
PERIODO: DESDE SU INICIACIÓN HASTA MAYO DE 2005

AGENTES	FASE	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PAGADOS POR TRASMILENIO S.A.			CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA - IDU	TOTALES	
		Vigilancia	Aseo	Mantenimiento		Mantenimiento	(\$)
Operador Troncal	I	4.652.743.594	3.950.585.943	5.024.710.594		13.628.040.131	69,2%
Operador Troncal	II			359.702.530	236.806.109	596.508.639	3,0%
Alimentador F	I	965.331.934	819.651.178	1.042.766.508		2.827.749.620	14,4%
Recaudador	I	584.279.855	496.104.661	630.406.495		1.710.791.011	8,7%
Recaudador	II			22.991.296		22.991.296	0,1%
Trasmilenio S.A.	I-II	311.355.374	264.367.924	335.969.579		911.692.877	4,6%
TOTAL		6.513.710.757	5.530.709.706	7.416.547.002	236.806.109	19.697.773.574	100,0%

Fuente: Trasmilenio S.A.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Elaboro: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Infraestructura y Transporte, Contraloría de Bogotá

En conclusión, de acuerdo con lo observado en el cuadro No.6, de los \$19.697.773.574 pagados por TRASMILENIO S.A. solo el 4.6% (\$911.692.877) corresponde a costos imputables a dicha empresa.

El 96.4% restante, que equivale a \$18.786.080.697, por concepto de costos de Vigilancia (\$6.200.355.383), Aseo (\$5.266.341.782) y Mantenimiento (\$7.317.383.532), corresponden a valores que deben ser asumidos por los agentes del Sistema relacionados en el cuadro No 6, de conformidad con la acción vinculante señalada en los antecedentes contractuales.

En razón de lo anterior, doctora Astrid Martínez, dada la magnitud del monto de los pagos en exceso efectuados por TRASMILENIO SA en cuantía de \$18.786.080.697, la Contraloría de Bogotá le advierte sobre la inminencia de generarse un detrimento patrimonial en las arcas distritales, de no implementar las medidas pertinentes que garanticen de manera efectiva la recuperación de dicha cifra a favor de la entidad a su digno cargo.

Por lo tanto y teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, debe dar respuesta a la Contraloría de Bogotá, en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación, sobre los siguientes interrogantes:

1. ¿Qué correctivos de carácter legal, técnico y administrativo ha implementado TRASMILENIO SA para garantizar la recuperación, efectiva y oportuna, de los dineros pagados en exceso por concepto de costos de Vigilancia (\$6.200.355.383), Aseo (\$5.266.341.782) y Mantenimiento (\$7.317.383.532) del Sistema Trasmilenio?
2. ¿Qué previsiones adoptará la Administración Distrital frente a los agentes del Sistema involucrados para evitar un posible daño patrimonial, derivado de señalado pago en exceso?

El incumplimiento en el envío oportuno de la información requerida puede dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Resolución Reglamentaria No. 042 de 2001, expedida por la Contraloría de Bogotá, D.C.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Este control de advertencia procede sin perjuicio de las demás acciones que puedan derivarse del ejercicio de las funciones asignadas por la constitución y la Ley.

Atentamente,

ERNESTO TUTA ALARCON
Contralor Auxiliar de Bogota , D.C

Proyectó y Elaboró: Alberto Martínez Morales
Revisó: Nidia Consuegra Rodríguez
R. Myriam Villamil Ricaurte
Eduardo Merlano Morales
Aprobado: Dr. Inocencio Meléndez Julio
Ajustó: Gabriel Eduardo Riveros Riveros. Asesor 105-02